

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22951 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 256/2011, por auto de 27 de Junio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor IKUSNET, S.L.L., con NIF B01303155, con domicilio en Calle Landaverde, n.º 15, 01010 Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el boletín Oficial del estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparece en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Vitoria-Gasteiz, 27 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110054054-1